

UNIVERSIDAD DEL NORTE
División de Ciencias Jurídicas
MAESTRÍA EN DERECHO

Identificación	
División Académica:	Ciencias Jurídicas
Departamento: Derecho.	Derecho
Nombre del Curso	Teoría General del Derecho (Escuelas iusfilosóficas)
Código del Curso.	
Modalidad a la que pertenece el curso	
Intensidad horaria	
Nombre del Profesor	Prof. Dr. Dr. Andrés Botero Bernal
Co- requisito	
PRE. Requisito	
Número de créditos	3
Número de horas teóricas de trabajo con el profesor	36
Número de horas de trabaja independiente	96
Nivel del curso	Postgrado (Maestría y Doctorado)
Ubicación del profesor (e-mail, oficina)	botero39@gmail.com

Fechas y horarios:

VIERNES 26 DE AGOSTO: 800 – 1200 / 1400 – 2000.

SÁBADO 27 DE AGOSTO: 800 – 1200 / 1300 – 1600.

JUEVES 17 DE NOVIEMBRE: 1400 – 1930.

VIERNES 18 DE NOVIEMBRE: 800 – 1200 / 1400 – 1900.

SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE: 800 – 1200.

Descripción sintética de la asignatura

En este seminario, más conocido como el módulo de ESCUELAS DE TGD, se presentarán a los estudiantes las principales tendencias, escuelas y movimientos académicos en el campo de la filosofía del derecho, a lo largo de la historia jurídica y política.

No sólo se analizarán las dos grandes escuelas iusfilosóficas (iusnaturalismo y iuspositivismo) como un todo, sino que se dará cuenta, de manera histórica, de las particulares tendencias al interior de cada una de ellas.

Para cumplir tal tarea, atendiendo el modelo pedagógico de la maestría, se propone dividir las sesiones en teóricas o magistrales, conversacionales y de debate. En el primer caso, el docente titular ofrecerá una conferencia donde dilucidará los aspectos centrales de las escuelas y movimientos, tanto iusnaturalistas como iuspositivistas. En el segundo caso, los estudiantes plantearán sus dudas, tanto de la conferencia precedente o de las lecturas, a la vez que serán cuestionados por el docente titular o el adjunto. En el tercer caso, el adjunto planteará un debate en torno a las conferencias y lecturas, con el fin de problematizar el conocimiento adquirido, debate que deberá enriquecer el ejercicio de escritura (trabajo final), que será evaluado, y del que se informará más adelante.

Justificación

Es fundamental para un investigador en derecho, sea cual sea su interés académico, conocer las escuelas iusfilosóficas que dan sustento a cualquier explicación teórico – jurídica que se busque. Es bien sabido por todos que una investigación jurídica, independientemente de su área, requiere una fuerte base iusfilosófica, que dé sustento teórico además que clarifique las posibles vías de solución al problema planteado. Allí radica la importancia de conocer estas escuelas y sus principales postulados para un maestrando.

A lo anterior se agrega que la iushistoria y la iusfilosofía son campos intrajurídicos que aportan criticidad y reflexividad a las áreas más legicentristas del derecho. Dicho con otras palabras, entre más iushistoria de la iusfilosofía (que en últimas es lo que se propondrá en este curso), más capacidad crítico-reflexiva tendrá el estudiante para evaluar el derecho positivo que le circunda.

Objetivos (Resultados de aprendizaje)

Objetivo general:

Aplicar los principios éticos en los diferentes procesos de indagación, elaboración e interpretación de la investigación propia del campo jurídico.

Competencia que desarrolla el curso: Pensamiento jurídico crítico. En esta competencia de egreso del programa de maestría se busca utilizar los conceptos, las teorías y los métodos propios del saber jurídico y la producción del Derecho para sustentar sus procesos de investigación.

Resultado de aprendizaje esperado (RAE):

- Interpretar el saber jurídico y la producción del Derecho utilizando los lineamientos principales del iusnaturalismo (teológico y racionalista) y del iuspositivismo (estructuralista y funcionalista), según lo dicho por las escuelas y los autores más relevantes de la iusfilosofía, atendiendo el contexto histórico (jurídico y político) de tales escuelas y autores.
- Construir argumentos en forma escrita y oral utilizando los conceptos, teorías y métodos propios del saber jurídico y la producción del Derecho.

Resultado de Aprendizaje parcial (RAP):

- Evaluar la pertinencia del discurso jurídico mediante el uso de sus argumentos fundamentados en conceptos, teorías y métodos propios de la TGD.
- Construir argumentos escritos u orales empleando el lenguaje jurídico de acuerdo con las corrientes de la TGD trabajada.
- Interpretar la legislación vigente en el ámbito local, nacional e internacional por medio de la implementación del conocimiento adquirido sobre las escuelas de la TGD.

Metodología

Cátedra activa: corresponde a una adaptación de la tradicional cátedra magistral, en la cual el profesor es quien provee el conocimiento con un papel más bien pasivo y de escucha por parte de los estudiantes. En sentido contrario, la Cátedra Activa propone un

rol principal del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje; el profesor es un facilitador de contenidos y explicaciones, a las cuales llega el estudiante luego de realizar un proceso de lectura, análisis, comprensión y crítica a la información que se le ha suministrado previamente a la sesión. Esta herramienta es principalmente empleada en las asignaturas de los componentes de fundamentación y formación específica.

Se espera, pues, que la cátedra activa, a estudiantes de primer semestre, permita su formación en pensamiento jurídico crítico.

Para lograr todo lo anterior, es fundamental que para cada sesión académica el estudiante haya leído los textos que a continuación se señalarán como necesarios. Esto permitirá un buen desarrollo del trabajo académico y un rol más activo y crítico del discente.

El estudiante, en cualquier momento, podrá escribirle al profesor, a su correo electrónico (botero39@gmail.com), para exponer sus dudas, solicitar ayuda o pedir bibliografía adicional.

Contenido

1. El iusnaturalismo clásico. Historia, fuentes, principales autores y principales obras.
2. El iusnaturalismo tomista. Historia, fuentes, principales autores, principales obras, estado actual de esta escuela.
3. El iusnaturalismo racionalista. Historia, fuentes, principales autores, principales obras, estado actual de esta escuela.
4. La exégesis. Historia, fuentes, principales autores, principales obras, estado actual de esta escuela.
5. Las escuelas alemanas decimonónicas (jurisprudencia de conceptos, dogmática jurídica, la jurisprudencia de intereses, la escuela libre del derecho).
6. La teoría pura del derecho. Historia, fuentes, principales autores, principales obras, estado actual de esta escuela.

Evaluación

Se evaluará mediante dos exámenes o talleres escritos. Uno el 27 de agosto de 2022, donde se evaluará la lectura 1 (Ossa) y 2 (García Pelayo), así como lo que se haya dictado de clases hasta ese momento. El otro en la última hora de clases del 19 de noviembre de 2022, donde se evaluará la lectura obligatoria 3, así como todo lo dicho en las clases (en las tres sesiones) se hasta ese momento.

Finalmente se realizará un trabajo escrito (ver las reglas en documento adjunto). En fin, serán tres notas. La nota del trabajo escrito corresponderá a un 50%. La nota de cada examen será de 25%.

Bibliografía

LECTURAS OBLIGATORIAS (son tres):

1) OSSA HENAO, Mario. El derecho natural. En: BOTERO BERNAL, Andrés (Coordinador). Filosofía del derecho. Medellín: Universidad de Medellín, 2012. pp. 85-160.

2) GARCÍA - PELAYO, Manuel. Del mito y de la razón en el pensamiento político. Madrid: Revista de Occidente, 1968. pp. 97-140.

Nota: Paso el texto desde la página 65. Sugiero la lectura desde la página 65, pero el apartado obligatorio es pp. 97-140.

3) BOTERO, Andrés. "El positivismo jurídico en la historia: las escuelas del positivismo jurídico en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX". En: FABRA, Jorge Luis (edito general). *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015. pp. 63-170.

LECTURAS SUGERIDAS (no obligatorias y no serán objeto de evaluación, el estudiante, si lo desea, puede pedir las al profesor directamente):

- 1) DREIER, Ralf. *Derecho y justicia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1994. pp. 1-38.
- 2) GRUESO, Delfín, "La justicia en Kant y su vigencia". En: *Praxis Filosófica*, (19), 2005, 23-39.
- 3) LÓPEZ CALERA, Nicolás María. *Filosofía del Derecho*. Granada: Comares, 1985. p. 41-70 (capítulo "Marxismo y Derecho").
- 4) RODRÍGUEZ, César. "Estudio preliminar". En: HART H.L.A. y DWORKIN, R. *La decisión judicial*. Bogotá: Siglo del hombre y Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 1998.
- 5) SELLERS, Mortimer. "Derecho, Razón y Emoción". Trad. G. Arias. En: *Revista Filosofía UIS*, Vol. 18, No. 2, 2019, pp. 235-260.

TRABAJO ESCRITO:

El trabajo-taller final tiene las siguientes reglas:

1. Es individual o en parejas. No más de dos.
2. Cada grupo escogerá un autor, un movimiento o una escuela iuspositivista, el cual estudiará a profundidad, desde todo tipo de fuentes. Con base en lo investigado, el grupo deberá responder qué diría ese autor, ese movimiento o esa escuela iuspositivista sobre la exégesis (para mayor orientación se envía, con las lecturas obligatorias: Botero, A. (2020). *Positivismos jurídicos (1800-1950). Estudio general de las escuelas y los movimientos iuspositivistas de la época*. Bucaramanga: UIS, 2020. pp. 49-128). ¿Qué opina el autor, el movimiento o la escuela escogido de la exégesis francesa? ¿Estaría a favor o en contra? ¿Por qué?
3. La entrega será el 28 de noviembre de 2022, antes de las 6 pm. Se me enviará por correo electrónico (botero39@gmail.com) y en formato Word, para poder verificar, en un software del que dispongo, que no haya plagios. Cualquier plagio (aunque sea de una frase) será puesto en conocimiento de las autoridades del programa y el trabajo recibirá una nota de cero. Es importante aclarar que los textos (cita directa) y las IDEAS (cita indirecta) de otros deben ser citados. No solo se cita los textos entre comillas, también las ideas.
4. Deberá citarse conforme a las reglas Icontec o APA (el estudiante escoge cuál de los dos modelos para hacer la citación correspondiente, pero no mezclarlos).
5. Igualmente, se considera plagio tomar textos o ideas de los trabajos de los compañeros sin citar.
6. El trabajo debe contener: portada, introducción (donde se señale por qué se escogió ese autor o escuela, la importancia del tema y cómo estará dividido el texto), contenido (puede ser dividido en capítulos), conclusiones y bibliografía (aquí se pone lo que efectivamente fue citado en el trabajo). Las notas bibliográficas y la bibliografía se harán conforme a las reglas Icontec o APA (a elección del estudiante).

7. El trabajo será en tamaño carta, letra Arial 12, márgenes 3-3-3-3. Espacio 1,5. Máximo 25 páginas.
8. Cualquier duda será respondida mediante correo electrónico. Igualmente, si requieren alguna ayuda durante la elaboración del trabajo, pueden ponerse en contacto conmigo.